



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00419866- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que mediante el expediente de referencia se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 3, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N° 366/06), con funciones en el Departamento Operativa, del Área Operativa y Mesa de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo por jubilación de la agente Clara Klimosvsky;

Que por Resolución RD-2025-1181-E-UNC-DEC#FFYH, se designó a la Junta Examinadora encargada del desarrollo y evaluación del concurso;

Que la Junta Examinadora ha elevado el temario y los requisitos para la convocatoria del mismo;

Que se ha notificado a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "José de San Martín";

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 3, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N° 366/06), con funciones en el Departamento Operativa, del Área Operativa y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el concurso los agentes que revistan como personal nodocente en calidad de permanentes en la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la del cargo objeto del concurso, pertenecientes a cualquier agrupamiento, y que cumplan con los requisitos generales y particulares establecidos en la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual y presencial desde el lunes 27 de octubre hasta el viernes 31 de octubre de 2025, en el horario de 10:00 a 12:30 horas.

Los interesados deberán completar la inscripción y presentar los antecedentes por Mesa de Entradas Digital: mesadeentradas@fyh.unc.edu.ar, en un único documento en formato pdf que incluya lo siguiente:

* ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior) – **con domicilio electrónico declarado** para comunicaciones y notificaciones.

* Certificación de servicios y antigüedad emitido por el Área Personal de la Facultad (Pabellón Residencial – 2do. Piso).

* Título de Estudios Secundarios (no excluyente).

* Currículum o índice (ordenados de acuerdo al artículo 30º inc. "a" a "f" de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior).

* Copias de certificados, constancias y/o títulos declarados en el currículum.

* Copias de certificados, constancias y/o títulos declarados en el currículum.

Posteriormente, como requisito excluyente, y dentro del plazo de inscripción deberán presentar en Mesa de Entradas los antecedentes originales para su compulsación. La inscripción se considerará completa solo si se efectúan ambas presentaciones, virtual y presencial.

Al cierre de la inscripción, Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de postulantes y la remitirá a la Junta Examinadora junto con los certificados presentados.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el **jueves 13 de noviembre** de 2025, a las 10:00 horas, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria. Ese mismo día, el tribunal notificará a los participantes la fecha y modalidad de las entrevistas personales. En caso de impugnaciones, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 5º. Se establecen las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones generales:

Las establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

Las establecidas en el Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de trabajo para el personal docente de las Universidades Nacionales)

Las establecidas en la Ordenanza HCS 07/12

b) Condiciones particulares:

Título secundario no excluyente.

Título o formación avanzada en Archivero, Licenciatura en Archivología, otras afines, no excluyente.

Jefatura y Organización departamental.

Apoyo a la Dirección.

Gestión del Protocolo institucional, comunicación y despacho con tratamiento técnico documental.

Descripción documental, clasificación y normalización de documentos custodiados en el Área.

Producción documental: redacción técnica con marco legal de normativas de los órganos de gobierno, proyectos de resolución y otros documentos institucionales.

Producción de documentos electrónicos oficiales, conocimiento y aplicación de tipos documentales.

Aplicación de instrumentos archivísticos y tratamiento archivístico de la documentación.

Atención al público en trámites de su competencia y recepción según criterio y normas archivísticas.

Organización, conservación y acceso al archivo físico y digital de la documentación activa y semiactiva producida y/o conservada en el Área, conforme a principios archivísticos, administrativos y patrimoniales.

Digesto UNC. Carga, indexación y publicación de actos administrativos, identificación, asegurando su difusión pública y trazabilidad en los sistemas de gestión documental.

Digitalización de documentos según parámetros técnicos estandarizados, priorizando aquellos con valor administrativo, legal o patrimonial, especialmente los producidos por cuerpos colegiados y órganos de gobierno.

Gestión del acceso a la documentación y la información en función del principio de transparencia activa y del respeto a los derechos de protección de datos personales, conforme a los marcos legales vigentes.

Seguimiento, diseño y actualización de procesos internos.

Mejora continua de procesos.

Sistema de Gestión Documental Electrónica.

Gestión de procesos para la creación de trámites en el nomenclador y de tipos documentales.

Gestión avanzada y administración del blog del Área en relación a trámites del Departamento en plataforma wordpress.

Capacitación, soporte técnico básico, apoyo y orientación a usuarios

ARTICULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán establecidos por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, con base en el siguiente temario, y cuyos enlaces y/o documentos para su consulta están embebidos en Anexo a la presente:

Ordenanza HCS 6/22.

Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y su Decreto Reglamentario 1752/72.

Resolución 1222-14 HCS.

Decreto 366-06.

Reglamento de Escuelas de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Resolución HCS 628-06.

Ordenanza 01-91 HCS (texto ordenado Resolución Rectoral 1600-00).

Régimen de Investigaciones Administrativas (Ordenanza 09-12 HCS).

Resolución 1011-15 HCS.

Ordenanza 09-11 HCS y su modificatoria Ordenanza 05-21 HCS.

Reglamento interno de licencias para estudiantes de Posgrado Resolución 686-23 HCD.

Reglamento de licencias estudiantiles de grado Resolución 237-21 HCD.

Conocimiento de toda la normativa, manuales, tutoriales e instructivos relacionados a la implementación, uso, gestión de procesos y administración del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y manejo avanzado de la plataforma.

Conocimientos del nomenclador de trámites de la UNC (Guía de trámites) y su aplicación.

Normas RIC.

Atom (software de descripción de código abierto)

Dublin Core (modelo de metadatos).

Conocimientos de gestión avanzada de correo electrónico.

Conocimientos de gestión avanzada y administración del blog en plataforma wordpress.

Ley 27275-16.

Ley 25506-01.

Ley 25326-00.

Guía de digitalización de documentos según el sistema nacional de documentación histórica.

Ley Micaela.

Manual de redacción de Resoluciones.

Guía de recomendaciones para una comunicación no sexista e inclusiva, otros.

ARTÍCULO 7°. La Junta Examinadora, designada por la resolución decanal nº RD-2025-1181-E-UNC-DEC#FFYH , está integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Mariana Saife

Suplente: N. Evangelina Pereyra

A propuesta del personal docente

Titular: Esteban Salguero

Suplente: Alejandra Diaz

En representación de la Comisión Paritaria

Titular: Virgolini Ruben Carlos (Facultad de Ciencias Económicas)

Suplente: Suaid Camila Teresita (Facultad Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)

En representación gremial: Figueroa, Nicolás (Secretaría de Extensión).

ARTÍCULO 8°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse el lunes 3 de Noviembre 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (sede Decanato FFyH) a efectos de dar cumplimiento con lo

dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 9º. La participación como integrante del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública, y solo causas debidamente justificadas podrán eximir a sus miembros de dicha obligación.

Durante todas las etapas del concurso, los integrantes del Jurado y el veedor gremial contarán con permiso horario para su desempeño.

Los miembros del Jurado ejercerán las funciones y atribuciones previstas en el artículo 17º del Anexo I de la Ordenanza HCS N.º 07/12, debiendo redactar un acta por cada etapa del proceso, firmada por la mayoría de sus integrantes, en la que se deje constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las recusaciones y excusaciones se regirán por lo dispuesto en el Título VI (artículos 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza HCS N.º 07/12 y, de manera supletoria, por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa debidamente fundada y acreditada.

La evaluación de los aspirantes en las instancias de análisis de antecedentes y oposición se ajustará a lo establecido en los artículos 28º, 29º y 30º del Título VI del mencionado Anexo.

La actuación de la Junta Examinadora deberá observar lo dispuesto en los artículos 31º y 32º del Título VI del mismo cuerpo normativo. Concluidas todas las instancias, la Junta elevará a la Decana de la Facultad el expediente completo para su consideración y resolución.

ARTÍCULO 10º. La presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto por RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 11º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.